

Córdoba,

10 MAY 2013

Ref Expediente CUDAP N° 0018931/2013

VISTO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, se tramita la solicitud por parte del alumno de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Sr **Roldan, Fabian Ruben** para ser admitido como Ayudante Alumno de Extensión en el Proyecto de Extensión del Voluntariado Universitario – Convocatoria 2012 de “Agremiación y Acción Juvenil” siendo la directora de dicho proyecto, la docente de la Escuela de Trabajo Social Mgter. Gabriela Rotondi.

Y CONSIDERANDO:

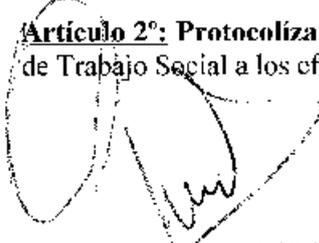
- Que a fojas 06, la Secretaria de Extensión de la Escuela de Trabajo Social, informa que el solicitante no reúne los requisitos establecidos para ser admitido como ayudante alumna en extensión, de acuerdo al Art. 2 Anexo I de la Res. HCACETS N° 37/12.
- Que la Secretaria de Extensión recomienda no dar lugar a lo solicitado.

Por todo ello:

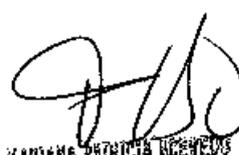
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: NO ADMITIR como ayudante alumno de extensión al alumno de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **ROLDAN, Fabian Ruben DNI: 34.839.126**, por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 2 Anexo I de la Res. HCACETS N° 37/12.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar, cumplido **Pase** a la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social a los efectos que correspondan.


ALEJANDRA ROBERTO GONZALEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

104